

## Ana Rosenfeld no podrá ejercer como abogada hasta fines de 2021: violó el secreto profesional en el caso de Thelma Fardin contra Juan Darthés



Ana Rosenfeld no podrá ejercer como abogada en la Ciudad de Buenos Aires durante gran parte del 2021. En las últimas horas la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo rechazó una apelación que la mediática abogada había presentado y dejó firme la suspensión de su matrícula, impuesta por el Colegio de Abogados. La sanción llegó por la denuncia de otro abogado y se consideró que la letrada incurrió en una falta al secreto profesional en el caso de Thelma Fardin contra Juan Darthés.

Todo comenzó cuando Fardín realizó la denuncia pública y judicial contra Darthés por abuso sexual. Ante la inminencia del anuncio, Rosenfeld -que defendía al actor en la causa que le había iniciado Calu Rivero- decidió renunciar a la representación de su cliente y luego se presentó en distintos medios a hacer declaraciones.

En la denuncia original, presentada por el abogado Francisco Oneto, se hace mención a varias notas que dio Rosenfeld por esos días. Una en especial, brindada al canal de noticias TN, en la que la abogada dijo que había abandonado a su cliente por “falta de confianza”, sintiéndose “realmente defraudada”, y que había dejado de “creerle” a Darthes.

El escrito también hace mención a un fragmento del programa Intratables, por América, donde la abogada dice que se sintió defraudada por el actor: “En el momento me puse la camiseta de Juan porque estaba absolutamente convencida que tenía razón y razones

---

para demandar a Calu Rivero. Si me tuviera que sentar delante de ella le pediría perdón por haber desconfiado de su palabra”, sostuvo Rosenfeld.

VER TAMBIÉN Thelma Fardin habló de la nueva vida de Juan Darthés en Brasil: “Es evidente que todo esto es muy injusto”

Según el denunciante, y luego de al menos dos instancias más de la Justicia que lo ratificaron, esas palabras fueron perjudiciales para Darthés teniendo en cuenta que el conflicto judicial con Calu Rivero aún estaba en trámite.

La sentencia del Colegio de Abogados de Capital Federal en donde se le impuso la sanción de un año sin poder ejercer en ese ámbito fue dictada el 20 de noviembre de 2019 y fue apelada por la abogada. Recién el 24 de noviembre de este año, la misma sala que ahora rechazó su apelación se expidió en duros términos contra Rosenfeld.

“La doctora no puede desconocer que efectuó públicamente juicios de valor subjetivos estrechamente vinculados con la situación de Darthés. No solo afirmó y dio a entender que no creía más en la versión de su cliente, sino que, además, aseguró que le pediría perdón a la contraparte. Resulta incuestionable que la letrada dio a conocer de manera mediática su opinión negativa respecto a su ex representado, circunstancia que sin lugar a dudas constituye una afectación a los deberes de confiabilidad que todo abogado le debe a su cliente”, expreso la Cámara en su fallo de noviembre de este año.

En otro tramo de ese documento, los jueces Marcelo Duffy, Jorge Morán y Rogelio Vicenti consideraron que “el reproche no es por el hecho de haber informado públicamente su decisión (de dejar de presentar a Darthés) sino por el contenido y entidad de las manifestaciones que realizó voluntariamente en diversos programas de televisión”.

Distintos abogados consultados por Infobae consideraron que la decisión adoptada por el Colegio es particularmente severa contra Rosenfeld. “No es algo que suela suceder el hecho de que prospere la denuncia y te suspendan la matrícula: hay muchos abogados que mediáticamente realizan exposiciones que traspasan el secreto profesional y nunca pasa nada. Ella va a seguir siendo abogada, por supuesto, pero no va a poder firmar en causas que se tramiten en Capital”, consideró un letrado que conoce como pocos los pasillos de Tribunales.

Lo cierto es que luego de esa decisión de la Cámara en noviembre, Rosenfeld -como era de esperar- presentó un recurso extraordinario para que le permitieran recurrir a la Corte Suprema. Es el que ahora fue rechazado, por lo que la sentencia quedó firme. Infobae se comunicó con la abogada para tener su palabra, pero no recibió respuesta.

Para presentar esta apelación Rosenfeld contrató al abogado Mariano Cúneo Libarona, integrante de un estudio especialista en recursos ante la Corte. Pero no es el único letrado de los conocidos que la asiste. En paralelo a esto, inició una causa por daños y perjuicios contra el Colegio de Abogados por considerar que la aplicación de la sanción estuvo mal realizada. En ese expediente la defendió Graciana Peñafort, la abogada de la

vicepresidente de la Nación Cristina Kirchner, aunque luego renunció.

En ese último fallo de la Cámara Contencioso Administrativo los magistrados explican por qué le rechazaron esa posibilidad: “El recurso es inadmisibile porque los reparos de Rosenfeld solo expresan su disconformidad en cuestión de hechos, pruebas y derecho procesal que no competen al alto tribunal (Corte Suprema)”.

La mediática abogada de Wanda Nara, entre otros, aún tiene un recurso judicial más que es ir directamente a golpear las puertas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que le resuelvan su caso. Según una fuente de su defensa, acudirá a ese derecho.

Pero mientras tanto, y teniendo en cuenta los tiempos del máximo tribunal del país, la ejecución de la suspensión de su matrícula ya está en curso por lo que Rosenfeld no podrá ejercer como abogada en Capital Federal. Deberá buscar alguien más que firme por ella.

Fuente: Infobae